



Gobernación

Secretaría de Gobernación

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
SUB COMISIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Ciudad de México 6 de enero de 2025

Asunto: Solicitud 330020324001966

SOLICITANTE:

Me refiero a su petición, recibida en esta Unidad de Transparencia, por la cual presenta solicitud de acceso a la información con el número de folio **330020324001966**.

En respuesta a su planteamiento, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 61, 123, 125, 130, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y tercero, octavo, décimo noveno y vigésimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, en vía de notificación hago de su conocimiento el oficio **INM/DGCVM/DCIE/128/2024**, proporcionado por la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM.

Adicionalmente, se hace del conocimiento sobre el derecho que le asiste para interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, previsto por los artículos 147 y 148 de la LFTAIP, ante el INAI, sito en Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco; Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o bien, podrá interponer el medio de impugnación en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en el apartado "QUEJAS DE RESPUESTAS".

En espera de que la información proporcionada sea de su utilidad.

Atentamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Zfp/ka/p/jamh



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN MIGRATORIA
DIRECCION DE CONTROL DE
INSTALACIONES ESTRATEGICAS

OFICIO No. INM/DGCVM/DCIE/128/2024
Cd. de México, a 10 de diciembre de 2024

Asunto: Se da respuesta a INFOMEX
No. 330020324001966.

LIC. ELIZABETH PICAZO CUAUHTENCOS
DIRECTORIA DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información con número 330020324001966, recibida a través del Sistema de Atención a Solicitudes de Información (SASI), en el que se señala:

Descripción:

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los artículos 1, 4, 6, 23, 121, 122 y los demás que resulten aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP], así como los artículos 1, 3, 5, 6, 9, 121, 122, 123 y los demás correspondientes a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LFTAIP] se presenta la siguiente solicitud: A partir del 18 de enero de 2017 y hasta la fecha de la siguiente solicitud, en relación a la declaración de de cooperación suscrito entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos mexicanos, el Instituto Nacional de Migración y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América referente al Intercambio de Información Biométrica de Inmigración [anexo I] se solicita la siguiente información [SIC]:

1. ¿Se encuentra vigente dicha declaración?

Si, la Declaración de Cooperación suscrita entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América se encuentra vigente.

2. ¿Han existido modificaciones a la declaración? 3. En caso afirmativo a la pregunta anterior, se solicita versión pública de los documentos mediante los cuales se hayan realizado modificaciones a la declaración.

No, la Declaración de Cooperación suscrita entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, no ha sufrido modificación alguna.



4. ¿Cuántas consultas ha realizado la autoridad?
5. ¿Cuántas consultas ha recibido la autoridad de parte de alguna autoridad de Estados Unidos?
6. ¿Qué base o bases de datos son utilizadas para el proceso de consulta?
7. ¿Cuántos registros únicos transnacionales existen?
8. ¿Qué tipos de información comprenden los "datos asociados a contactos con autoridades"?
9. ¿Por qué medios digitales se realizan las consultas?
10. Se solicita base de datos sobre las consultas enviadas que contenga la nacionalidad, sexo, los metadatos transnacionales correspondientes y edad de la persona de la cual se envió la consulta. Se solicita base de datos sobre las consultas recibidas que contenga la nacionalidad, sexo, los metadatos transnacionales correspondientes y edad de la persona de la cual se envió la consulta y la autoridad que solicitó la consulta.
11. ¿Cuántas personas han sido identificadas como terroristas a partir de un proceso de consulta?. En caso de ser posible, se solicita desagregar dicha información, por año, nacionalidad, sexo y edad de la persona.
12. ¿Cuántas personas han sido identificadas como miembros de pandillas y/o del crimen organizado a partir de un proceso de consulta? En caso de ser posible, se solicita desagregar dicha información, por año, nacionalidad, sexo y edad de la persona.
13. ¿Cuál ha sido el costo incurrido para poder llevar a cabo los procedimientos para consultas biométricas automatizadas bajo la Declaración de Cooperación?

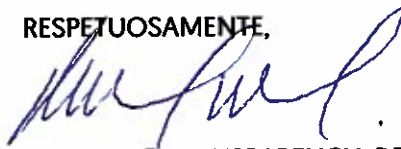
No se tiene asignado presupuesto para el programa de biometría.

Se solicita versión pública de los documentos relacionados a las revisiones anuales a las que se hace referencia en el punto 27 de la declaración.

Respecto a los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 hago de su conocimiento que esta Dirección se encuentra imposibilitada a proporcionar la información, en razón que la información se encuentra clasificada de conformidad con la resolución emitida por el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Migración de fecha 2 de septiembre de 2024, misma que se anexa al presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE,



ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN
DE CONTROL DE INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

